



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO

Casilla de Correo Nº 10 Funes (2132) – Tel/Fax (0341) 4512997/3220

EXPEDIENTE: 01802-0002007-8

Licitación Pública 02/2011

OBJETO:

PROVISIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA DE EQUIPAJES PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- 1. APERTURA:** Día **23 DE MAYO DE 2011** a las 11:00 horas, en el Aeropuerto Internacional Rosario sito en Av. Jorge Newbery S/Nº 2000 Rosario.
- 2. VALOR DEL PLIEGO: \$500.-** Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo, el que estará a la venta hasta una (1) hora antes de la apertura de sobres, no aceptándose reclamo alguno fuera de dicho término.
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA: \$ 420.000.-**
- 4. DESTINO:** Aeropuerto Internacional de Rosario (Provincia de Santa Fe).
- 5. PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO:** El mismo deberá entregarse dentro de los ciento veinte (120) días de comunicada fehacientemente la adjudicación.
- 6. LUGAR DE ENTREGA:** El equipo deberá ser entregado en el Aeropuerto Internacional Rosario – Av. Jorge Newbery sin nº en el horario de 08:00 hs. a 17:00 hs.



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

- 7. MONEDA:** La oferta deberá expresarse en moneda nacional.
- 8. INVARIABILIDAD DE PRECIOS:** Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante la vigencia del contrato.
- 9. FORMA DE PAGO:** El pago se realizará contra presentación de factura, con el debido respaldo de la recepción de los elementos que en ellas se incluyen dentro de los 30 días. El Aeropuerto Internacional Rosario, en su carácter de organismo receptor, adoptará en cada ocasión las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 2808/79 - Reglamento para la Recepción y Control de Mercaderías y Servicios con destino al Estado Provincial. El agente pagador cumplimentará, previo al pago, las disposiciones del Decreto N° 0224/92 y sus modificatorios Decretos N° 0710 y 1677/92, efectuando el pago de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 3277/90 y su norma complementaria Resolución N° 136/95 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe.
- 10. TIEMPO Y FORMA DE LAS OFERTAS:** Las propuestas se presentarán hasta el día y hora indicadas en el pliego, en la mesa de entradas del A.I.R. En caso que ese día resulte feriado o no laborable tal plazo se trasladará al primer día hábil siguiente a las 11 horas.

IMPORTANTE:

La presentación de la OFERTA se hará en 1 (un) sobre cerrado sin membrete dirigido al A.I.R., con la siguiente inscripción:

EXPEDIENTE: 01802-0002007-8

Licitación Pública 02/2011

**OBJETO: PROVISIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA DE EQUIPAJES
PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO**

Dicho sobre contendrá:



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

- 1 - La propuesta firmada en todas sus fojas en original por el proponente o su representante autorizado, con aclaración de firma pertinente. Deberán figurar los datos de identificación del proponente: Nombre ó razón social, domicilio, teléfono.
- 2 - Reposición de \$54.- únicamente en papel sellado ó estampillado del Banco la Provincia de Santa Fe.
- 3 – Garantía de oferta que se constituirá en algunos de los modos previstos en el rt. 22 del pliego único de Bases y Condiciones aprobado por Decreto 2809/79 (Pagaré a la vista, Póliza de Caución, Depósito en efectivo, Fianza, Aval Bancario, etc.), por el equivalente al 1% del total de la oferta y en caso de haber cotizado con alternativas sobre la de mayor valor propuesto, y deberá constituirse en moneda nacional.
- 4 - Expresa renuncia al fuero Federal y, declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Rosario.
- 5 - Constancia de compra del pliego, según se dispone al punto 2 del presente.
- 6 - Oferta económica única por la totalidad de lo requerido en el pliego de condiciones particulares, la que deberá incluir el I.V.A.
- 7 - Manifestación de mantenimiento de oferta por 30 días.
- 8 – Pliego firmado en todas sus fojas.

La presentación de la oferta sin observaciones a este pliego o el de condiciones particulares o la omisión de requisitos en cualquier documento de las bases, significará la aceptación de todas las condiciones. La oferta a presentar deberá considerar la totalidad de los impuestos vigentes y resultar libre de todo gasto para el A.I.R.

IMPORTANTE: En caso de haberse omitido reposición de sellado y/o constancia de adquisición del Pliego, oportunamente pagado, la sola presentación de la oferta presupone estar notificado al momento de la apertura



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

del deber de suplir la omisión dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la misma., caso contrario se desestimará la oferta y se aplicarán las penalidades y/o sanciones previstas por la normativa vigente.

11. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será de 30 (treinta) días. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán notificar en forma fehaciente al organismo licitante dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieren, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado por única vez por un término de 7 (siete) días a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento. Lo dispuesto en esta cláusula no podrá ser condicionado por el oferente en su propuesta.

12. CALIDAD DE PROVEEDOR: A los efectos de la presentación de ofertas es requisito estar inscripto en el Registro Oficial de Proveedores del Aeropuerto Internacional de Rosario - Provincia de Santa Fe. Podrán no obstante ello presentar ofertas personas físicas o jurídicas no inscriptas en el Registro, implicando la sola presentación solicitud tácita de inscripción y obligación del cumplimiento de los requisitos correspondientes. No se considerarán ofertas de proveedores que no inicien el trámite de inscripción y presenten la información necesaria a satisfacción de la Dirección del A.I.R., dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la apertura.

13. NORMAS DE FACTURACION: A todos los efectos previstos por la AFIP y la A.P.I., en normas vigentes, el adjudicatario consignará en todas las facturas que presente:

- nombre y apellido o razón social.
- domicilio.
- lugar y fecha de emisión.
- numeración pre-impresa.
- número de inscripción de los impuestos generales, su condición ante el IVA



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

14. GARANTIA DE ADJUDICACION: Se constituirá por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los 5 (cinco) días de la notificación de la misma, en moneda nacional, con vigencia hasta la finalización de la implementación. La garantía de adjudicación podrá constituirse, a opción del adjudicatario en alguna de las formas previstas en el art. 22 del pliego único de Bases y Condiciones aprobado por Decreto 2809/79

15. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta gestión se rige por Bases y Condiciones aprobado por Decreto 2809/79.

16. INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección General de Administración: Av. Jorge Newbery S/N - ROSARIO (2000) – Tel. 4511226 int. 1170, 1178, 1125

Contacto en AIR: csalguero@airosario.com.ar

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO, MAYO 2011



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cinta de transporte para el reclamo de equipajes

El objeto de las siguientes especificaciones técnicas es dar las pautas generales para la provisión, instalación y puesta en marcha de una cinta transportadora para el reclamo de equipajes en el sector de arribos internacionales del Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”.

La provisión, instalación y puesta en marcha de una cinta de transporte para el reclamo de equipajes se realizará de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas que se detallan a continuación, ubicada en el lugar especificado en el plano de planta que es parte de la presente y con el desarrollo y dimensiones que se especifican en el mismo.

1.-Detalle del suministro del equipo y servicios del sistema.

1.1.- Carrousel para reclamo de equipajes.

- Configuración según planos adjuntos.
- Desarrollo 47 mts.
- Cerramiento interior en el sector público.

1.2.- Cortinas metálicas de seguridad/cortafuego motorizadas 2 (dos).

1.3.- Cortinas de PVC cortaviento 2 (dos).

1.4.- Tablero de comando de funcionamiento del sistema.

1.5.- Paradas de emergencia mínimo 2 (dos), 1 (una) aire y 1 (una) tierra.



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

1.6.- Alarma sonora y lumínica.

1.7.- Montaje mecánico e instalación eléctrica y puesta en marcha en AIR.

1.8.- Documentación (planos y manuales).

1.9.- Capacitación.

2.- Funcionalidad básica del sistema.

El sistema de transporte de equipajes para el sector de arribos internacionales comprenderá un (1) carrousel de reclamos.

El mismo será de funcionamiento continuo y de giro inverso a las agujas del reloj.

El equipo dispondrá de controles de seguridad, tanto en el lado aire como en el sector de arribos.

La operación del equipo es directa y será controlada por los operadores de rampa, quienes tendrán el control de los comandos de arranque y parada, los que estarán ubicados en el lado aire.

3.- Objetivo del sistema.

El objetivo de diseño y funcionamiento de este sistema se basará en lo siguiente:

- El equipo recibirá los equipajes colocados en su superficie por el personal de rampa autorizado en la plataforma, los que serán



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

trasladados al sector de arribos donde serán retirados desde el carrousel por los pasajeros.

- Toda la construcción será realizada bajo las condiciones del buen arte, teniendo en cuenta la estética del diseño y el acabado de las terminaciones, especialmente en el sector del público.

4.- Características del sistema.

Los parámetros que a continuación se detallan deberán ser respetados por el proveedor.

4.1.- La cinta transportadora se encontrará diseñada y calculada para trasladar las siguientes dimensiones de equipajes:

	LARGO	ANCHO	ALTURA	PESO
MÁXIMO	1200 mm	600 mm	750 mm	55 kg
MÍNIMO	230 mm	75 mm	75 mm	5 kg

Los equipajes que excedan estas dimensiones requerirán tratamiento especial e ingresarán por un sector acondicionado a tal efecto.

4.2.- La cinta transportadora deberá recorrer una velocidad máxima de 27 m/min.

4.3.- El equipo estará diseñado para soportar esfuerzos provenientes de las siguientes cargas:

- Carga dinámica: 60 kg./metro.
- Carga estática: 150 kg./metro.



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

Los equipos ofertados se ajustarán respecto de sus diseños, materiales y técnicas de fabricación, a las internacionalmente aceptadas en relación a las sugerencias realizadas por los manuales IATA.

5.- Descripción general de las características mecánicas.

5.1.- El sistema transportador de reclamo de equipajes constituye un lazo sin fin de acuerdo a la configuración descrita en planos adjuntos.

El diseño mecánico garantizará la calidad de los equipos, funcionalidad del sistema y fiabilidad duradera.

El equipo y grupo de mando no debe requerir fosa para su instalación.

Los rodamientos soportes de las placas estarán montadas sobre rodamientos lubricados de por vida.

La cadena de mando, el motorreductor y demás piezas del equipo, se deberán poder reemplazar con herramientas comunes en poco tiempo y sin necesidad de desarmar la totalidad del equipo. En general el diseño deberá responder al objetivo de llevar al mínimo los trabajos de mantenimiento.

El equipo se fabricará utilizando acero limpio y libre de óxido, deformaciones, fallas curvaturas o bordes filosos. Para la misma se usarán métodos que no dañen o fracturen el metal. Se quitarán todas las asperezas, bordes filosos y esquinas en punta antes del proceso de fabricación.

Se construirá una estructura que desempeñe las funciones requeridas durante el ciclo de vida útil. Deberá estar convenientemente protegida contra la corrosión.

Se le quitarán todas las asperezas a los bordes soldados, cortados y procesados, los que serán pulidos hasta lograr un radio uniforme. La escoria proveniente de las soldaduras, salpicaduras y defectos en la superficie serán removidas en su totalidad.



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

La estructura interna deberá ser autoportante de perfiles normales y chapa perfilada de acero al carbono en espesor no menor a 3.2 mm. La misma deberá ser tratada con pintura epoxi de color negro.

Las aberturas en las guardas laterales se perforarán de manera tal que se evite la formación de rebabas.

Deberá incluir patas de sustentación con regulación de altura y guardapiés.

La cobertura lateral deberá ofrecer una vista agradable y armónica del conjunto. La misma, al menos en su parte pública, estará construida en chapa perfilada de acero inoxidable de 3mm de espesor con terminación superficial esmerilada.

La cinta transportadora deberá tener una guarda de protección en su margen interior, en todo el recorrido, para evitar la caída del equipaje.

Se deberá contemplar la cobertura central del carrousel en el sector público.

Las placas portantes, con forma de luna creciente, deberán estar articuladas en el plano horizontal, mediante un sistema de eslabones tipo oruga.

Cada placa estará construida con un alma de metal, madera o una combinación de ambas y recubierta de poliuretano inyectado o caucho sintético de alta resistencia color negro o bien, podrán ser recubiertas, de acero inoxidable.

Las dimensiones generales serán las siguientes:

- Altura de las placas: 300mm aprox.
- Ancho de las placas: 1000mm aprox.

Las placas deberán deslizarse sobre guías con ruedas de nylon montadas sobre rodamientos.



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

El accionamiento de las placas deberá ser dado por una estación motriz, ubicado en el interior del equipo y del lado aire, accionado mediante un motorreductor.

5.2.- La combinación de compuerta de seguridad/corta fuego y cortinas corta viento se instalarán en la posición en que el sistema transportador ingresa al sector de arribos y en el que el mismo sale hacia el lado aire.

Las compuertas de seguridad/corta fuego será montada en el lado aire y las cortinas corta viento en el lado de arribos.

Cortinas corta viento:

- Deberá incluir una terminación de acero inoxidable igual a la especificada para la cinta en el lado público.
- Las cintas de las cortinas deberán ser de PVC negro con un espesor de 3mm aprox. y un ancho de 100mm aprox.

Compuertas de seguridad/corta fuego:

- Las compuertas consistirán en una cortina enrollable metálicas de tablillas galvanizadas. Un sistema de guías, estructura soporte, cobertura y equipo de accionamiento automático y manual.
- El motor eléctrico dispondrá interruptores de fin de carrera de fácil predeterminación para controlar con seguridad los movimientos máximos de la puerta hacia arriba y hacia abajo.
- En el inferior de la puerta se fijará un sistema que detecte los obstáculos que impiden que la misma cierre correctamente.

6.- Descripción general de las características eléctricas.



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

El equipo dispondrá de un tablero de comando principal donde se alojarán las botoneras de marcha y parada y los correspondientes elementos de protección y accionamiento del sistema.

Todos los componentes eléctricos a instalar, así como contactores, guarda motores, llaves térmicas, pulsadores y botoneras serán de primeras marcas reconocidas en el mercado.

Se dispondrá de un tablero estanco antipolvo, el que se instalará en un lugar seco a temperatura ambiente del lado aire.

El área de instalaciones eléctricas no podrá interponerse ni bloquear ningún acceso a trabajos de mantenimiento o servicios necesarios para el sistema, siendo accesibles para el personal de mantenimiento. Todo dispositivo de instalación deberá ubicarse en lugares a donde se tenga un acceso de servicio normal.

La conexión entre el panel de control y los elementos campo serán realizados por cables múltiples, alojados en bandejas portacables y electrocajas galvanizadas, con tapas, sujeta a la estructura del transportador, con derivaciones a través de prensa cables.

El proveedor deberá considerar, en el diseño y construcción del sistema eléctrico, las siguientes condiciones de humedad y temperatura:

- Máxima humedad relativa 99%
- Temperatura máxima 45 ° C.
- Temperatura mínima -10 ° C.

7.- Control en el desarrollo del proyecto.

El proveedor designará un Responsable del Proyecto, quién se desempeñará como contacto directo del responsable asignado para el control por el AIR. El Responsable del Proyecto deberá entregar al AIR, cada quince (15) días, un



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

informe del estado de la producción del equipo basado en el cronograma de tiempos detallados a continuación:

- Tiempo de diseño.
- 100 % del diseño mecánico y eléctrico apto para fabricación.
- Presentación diseño mecánico y eléctrico al AIR.
- Tiempo para la compra y recepción de materiales.
- Tiempo de producción.
- Puesta en marcha en fábrica.
- Control del AIR funcionamiento en fábrica.
- Entrega.
- Montaje en el AIR.
- Puesta en marcha en el AIR.
- Prueba de aceptación e inspección final.
- Recepción final.

8.- Aseguramiento de la calidad.

El proveedor deberá entregar la siguiente información con el objeto de garantizar la calidad del equipo, instalación y prueba del sistema de transporte de equipajes.

Documentos:

Para aprobación (1 plano en papel y 1 CD autocad 2000)

- Planos de diseño mecánico detallado.
- Planos de diseño eléctrico detallado.
- Especificación de los sistemas de diseño.

Para construcción (1 plano de papel y 1 CD autocad 2000)

- Planos de diseño mecánico detallado.



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

- Planos de diseño eléctrico detallado.
- Especificación de los sistemas de diseño.

Conforme a obra (3 planos y 3 CD autocad 2000)

- Planos de diseño mecánico detallado.
- Planos de diseño eléctrico detallado.
- Especificaciones de los sistemas de diseño.

Manuales (5 copias en papel y 5 CD)

- Manual de operaciones para los usuarios.
- Manual de mantenimiento mecánico.
- Manual de mantenimiento eléctrico.

9.- Capacitación.

El proveedor será responsable de la capacitación, tanto a personal del AIR como de Intercargo y Cías. Aéreas, respecto del funcionamiento de la cinta de transporte para el reclamo de equipajes e instalaciones eléctricas, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Sesión introductoria para personal AIR

- Introducción de 1 h. para jefes Departamento Mantenimiento AIR.

Capacitación en operaciones lado aire

- 3 hs. para personal de Intercargo, aerolíneas y AIR.

Capacitación en operaciones lado tierra

- 3 hs. para personal de Intercargo, aerolíneas y AIR.



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

El material y la documentación de la capacitación serán preparados y entregados a los asistentes por el proveedor del equipo.

El proveedor deberá capacitar a personal que se designe del AIR en tareas de mantenimiento preventivo y predictivo, acompañando al manual de mantenimiento con un plan de mantenimiento cuyos contenidos básicos, mas no únicos, son los siguientes:

- Realizar el mantenimiento mecánico de los equipos.
- Realizar el mantenimiento eléctrico-electrónico de los equipos.
- Inspección y ajustes de compuertas de seguridad.
- Tratamiento anticorrosivo de los equipos.
- Inspección y solución de problemas de óxido y desgastes en puntos críticos.
- Lectura de corriente y voltaje de los equipos principales de forma periódica y poder compararlos con los valores recomendados por los fabricantes.
- Inspección, limpieza de equipos mecánicos y eléctricos.
- Lubricación y engrase de acuerdo al manual y en los tiempos estipulados.
- Pintura por el deterioro normal de los equipos.
- Presentación de informes periódicos.
- Realizar recomendaciones preventivas sobre cualquier anomalía que requiera reemplazo de partes y/o modificaciones que sean necesarias para mantener la continuidad y normal funcionamiento de los equipos.

10.- Garantías.

El plazo de garantía sobre la totalidad de los equipos suministrados por el proveedor debe alcanzar como mínimo un (1) año contados a partir de la recepción definitiva de los mismos.



Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Aeropuerto Internacional Rosario
“Islas Malvinas”

La garantía deberá cubrir equipos e instalaciones por posibles fallas de material, vicios ocultos de los mismos en equipos e instalaciones.